

Colón, Qro., a 01 de febrero de 2024

C. FRANCO GUTIÉRREZ MERINO
SUBDELEGADO
SAN MARTÍN
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
P R E S E N T E

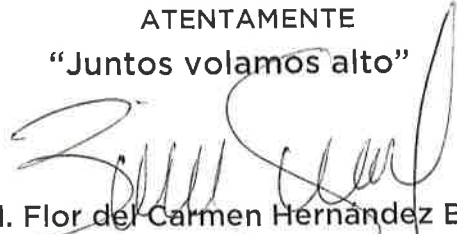
En atención a la solicitud realizada el 01 de febrero de 2024, mediante la cual solicita la ampliación de vigencia de la autorización de derribe de árboles expedido mediante oficio SEDESU-0661-2022, comunico a usted lo siguiente:

Esta Dependencia autoriza la ampliación de vigencia de la autorización de derribe de árboles expedido mediante oficio SEDESU-0661-2022 de fecha 05 de julio de 2022, del cual deberá atender todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la autorización de referencia.

La presente autorización tiene una vigencia de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
“Juntos volamos alto”


Biól. Flor del Carmen Hernández Briones
Directora de Ecología
Municipio de Colón, Qro.



*Recabi Original
02-02-2024
Alcaldía*

C.c.p. Biól. Flor del Carmen Hernández Briones.- Directora de Ecología
Archivo
Biól. FCHB/ I.A. RSB'

